



Resolución de Decanato 87 / 2024 - NAT -UNSa
Autoriza CFRC - IRNyMA 2023
De: NAT - DIRECCION DE ALUMNOS



Salta,
18/04/2024

Expediente: 10.493/2023 Cuerpo II

VISTA:

La solicitud elevada por estudiante Ariana Camila Azurmendi – LU: 417.169, de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente que obra a fs. 359, mediante la cual solicita autorización para cursar la asignatura Silvicultura en el segundo cuatrimestre del periodo lectivo 2023, fuera del régimen de correlatividad, y

CONSIDERANDO:

Que la estudiante, se encuentra inhabilitada curricularmente, para acceder a los beneficios de la autorización directa, para cursado de las asignaturas fuera del régimen de correlatividad, previsto en la Resolución FCN-CD N° 301/2002 y su modificatoria RCDNAT-2008-0395.

Que mediante Resolución CDNAT-2008-0395, el Consejo Directivo delega en Decanato de la Facultad todo trámite de situaciones estudiantiles, relacionadas con el cursado y aprobación de las asignaturas que estén con dictamen unánime de la Comisión de Docencia y Disciplina, para que emita la correspondiente resolución.

Que a fs. 368, la Comisión de Docencia y Disciplina, emite dictamen aconsejando hacer lugar al mismo.

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente, de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- CONSIDERESE AUTORIZADA a cursar en el segundo cuatrimestre del periodo lectivo 2023, fuera del régimen de correlatividad, a la estudiante de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio ambiente – plan 2006, en la asignatura indicada y en razón de lo expresado en el exordio:

DNI / LU	APELLIDO Y NOMBRE	ASIGNATURA
41.939.347 417.169	AZURMENDI, Ariana Camila	SILVICULTURA

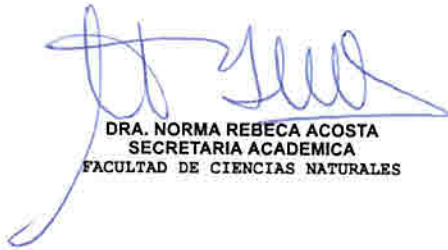


Resolución de Decanato 87 / 2024 - NAT -UNSa
Autoriza CFRC - IRNyMA 2023
De: NAT - DIRECCION DE ALUMNOS



Salta,
18/04/2024

ARTÍCULO 2º.- HACER saber a quien corresponda y siga a Dirección de Alumnos para proceder a enviar notificación y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.


DRA. NORMA REBECA ACOSTA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


DR. JULIO RUBEN NASSER
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES